

= ACTA N° 576/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 11.434/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03142 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF REMITE DE AVUS SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE INTERES DEPARTAMENTAL A DICHA ASOCIACIÓN Y ACTIVIDAD DE DONACIÓN DE SANGRE EN FLORIDA. VISTO: Estos antecedentes relativos a la solicitud de la Asociación de Voluntarios Uruguayos de Sangre, de declarar la jornada de Donación de Sangre de Interés Departamental, a realizarse en Florida el próximo 29 de setiembre, así como sus actividades en general. CONSIDERANDO: I)Que AVUS es una asociación civil sin fines de lucro, dedicada a la promoción de la donación voluntaria y altruista de sangre. II)Que colaboran con distintas instituciones de salud dentro de sus departamentos de hemoterapia, en jornadas internas y externas de recolección de volúmenes de sangre. III)Que difunden y concientizan sobre la importancia de donar, sus requisitos y toda la información inherente, en medios de comunicación, redes sociales, charlas en centros de enseñanza y diferentes comunidades y organizaciones solidarias. IV)Que tienen como misión el contribuir a aumentar la cantidad de donantes regulares y seguros. V)Que se proponen desarrollar en Florida diversas actividades; una de ellas para el próximo 29 de setiembre, la que consiste en una jornada de donación de sangre, en la que interactuará el Hospital de Florida y la Sociedad Médica Comef. VI)Que además en los próximos meses se pretende recorrer el interior del

departamento con la Comisión de Salud Departamental, realizando charlas sobre el tema. A modo de ejemplo, en noviembre en la feria de salud de la ciudad de Sarandí Grande organizada por dicha Comisión. VII) Que La Dirección General de Higiene y el Gobierno Departamental debe prestar su apoyo a actividades de esta magnitud. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Departamental N° 13/2017, concordantes y modificativas. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1) ELEVESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de decreto: Art. 1. DECLÁRASE de Interés la actividad de la Asociación Voluntarios Uruguayos de Sangre, y principalmente a la actividad de donación de sangre a realizarse el próximo 29 de setiembre en Florida, incluyéndose en la Categoría C del Decreto N° 13/2017. Art. 2. Comuníquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 11.435/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02751 HERNANDEZ ENZO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE LOS PADRONES 277 Y 278 DE LA LOCALIDAD DE FRAY MARCOS. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Enzo Hernández, solicitando la prescripción de adeudos generados por los padrones Nos. 277 y 278 de Fray Marcos. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO. Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrones Nos. 277 y 278 de Fray Marcos, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no

registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.436/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02540 SERVICIOS

VARIOS. SOLICITUD DE COMPENSACIÓN FUNCIONARIO DANIEL CAULA.

VISTO: Estos antecedentes relacionados con las tareas asignadas al funcionario Sr. Daniel Caula en el Departamento de Administración –Servicios Varios-. RESULTANDO: Que conforme a lo que surge de lo informado por su Superior el funcionario, tiene que realizar frecuentemente tareas fuera de su horario, desempeñándose satisfactoriamente. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 23/07 de la Modificación Presupuestal 2008 – 2010. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al funcionario Sr. Daniel Caula ficha N° 1068 a realizar régimen “a la orden” , percibiendo por tal concepto una compensación del 30%, a partir de la fecha de su notificación, manteniendo la compensación del 15% otorgada oportunamente por cumplimiento de Régimen de Mayor Dedicación a la Tarea. 2)PASE para su conocimiento, y notificación al Departamento de Administración –Servicios Varios-. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.437/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02993 SERVICIOS

VARIOS. REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FUNCIONARIA MARIA

PIÑEIRO FICHA N° 2154. VISTO: La nota presentada ante el Departamento de Administración -actuación N° 1-, por el SubJefe de Servicios Varios -Sr. Cono SÁNCHEZ-, con relación a la situación funcional de la funcionaria Sra. María PIÑEIRO, Ficha N° 2164, quien cumple tareas administrativas en Piscina Municipal, con total satisfacción.

RESULTANDO: Que de acuerdo a lo informado por Dirección de Administración -act. N° 4-, la funcionaria actualmente viene ejerciendo control del personal y coordinación de distintas actividades propias del cargo de Supervisión, siendo además referencia casi permanente de usuarios que destacan su proceder en el desempeño de la función.

CONSIDERANDO: 1)Que la mencionada Dirección, informa que correspondería encomendar las funciones inherentes al cargo: Escalafón Administrativo C, Grado 6, en las condiciones Estatutarias vigentes; debiéndose mantener la compensación del 15% que posee por “mayor dedicación a la tarea”.ATENTO: A lo precedentemente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. María PIÑEIRO, Ficha N° 2164, tareas interinas inherentes al Grado 6, del Escalafón Administrativo C, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose la compensación del 15% que posee por “mayor dedicación”. 2)PASE al Departamento de Administración -Servicios Varios-, para conocimiento y notificación de la funcionaria, continuando a Recursos Humanos. 3)SIGA a registro del Departamento de Hacienda, a los efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.438/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02680 DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA SE REVEA SITUACIÓN FUNCIONAL DEL FUNCIONARIO SR. JOSE LUIS CASTRO FICHA N° 11372. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. José Luís Castro Ficha N° 11.372, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Obras. RESULTANDO: 1)Que

conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. José Luís Castro Ficha N° 11.372 tareas interinas inherentes al Grado 6 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Obras. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.439/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02828 JUZGADO LETRADO DE 1ERA INSTANCIA DE CONCURSOS DE 2 TURNO. SCOTIABANK URUGUAY S.A. C/FORESTEC S.A. COMUNICA PERIODO DE DISPOSICIÓN JUDICIAL DEL 25/4/2016 AL 12/10/2017. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Sr. Mauro BORZACCONI SINACORE -en calidad de apoderado de DUFELook-, la documentación presentada, y lo expresado precedentemente por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER que el automóvil matrícula OTP 2829, no generó el impuesto de patente por el período que va desde abril de 2016 a octubre de 2017, ya que no circuló por encontrarse secuestrado a la orden de la Sede Judicial. 2)COMUNÍQUESE asimismo al interesado que por la deuda anterior podrá acogerse al Decreto N° 57/2006, debiendo comparecer a regularizar el período

no prescripto. 3)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al
peticionante de la deuda posterior a su adquisición no correspondiendo su exoneración, por
los fundamentos expuestos por la Asesoría Jurídica en actuación N° 5, e iniciar los trámites
necesarios para obtener el cobro de las mismas a fin de evitar futuras prescripciones.
4)ENCOMENDAR al Departamento de Hacienda, a fin de realizar el seguimiento del
presente, a los efectos de verificar si se regularizó la situación de adeudos del vehículo.
5)CON registro y a los demás efectos dispuestos continúe al Departamento de Tránsito y
Transporte, con posterior archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 11.440/18-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02356 FUNCIONARIO SR.
ALBERTO ALONZO FICHA N° 1712. SOLICITA CUMPLIR LA TOTALIDAD DE SU
CARGO HORARIA DE 8 HORAS EN COMEDOR N° 70. VISTO: Que la Contadora
Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por resoluciones N° A 235 y
11054 de fecha 4 de febrero de 2016 y 9 de agosto de 2018 por las cuales se dispone el
traslado del funcionario Sr. Alberto Alonzo para el Dpto. de Desarrollo Social y se mantiene
en todos sus términos la compensación otorgada en su oportunidad respectivamente.
RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad
presupuestal ni vacantes en el cargo y grado asignado en el Programa 113
CONSIDERANDO: La necesidad de Recursos Humanos en el Área y que la situación será
regularizada en la próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del
Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto
Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE
FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF

reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 11.441/18-EXPEDIENTE 2018-86-001-02092 JUZGADO LETRADO

PENAL ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORG. 2° TURNO COMUNICA QUE LE

VEHICULO MATRICULA OAA 8902 FUE INCAUTADO EL 11/09/2016. VISTO: Que el

Juzgado Letrado Penal Especializado en Crimen Organizado de 2° Turno, comunica que el

vehículo matrícula OAA 8902 fue incautado el día 11 de setiembre de 2016 habiendo

autorizado su uso a Presidencia de la República a partir del 5 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Hacienda y por la Asesoría

Jurídica. ATENTO: A lo precedentemente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DECLARAR que el vehículo matrícula OAA 8902, no generó el impuesto

de patente de rodados por el período comprendido entre el 11 de setiembre de 2016 hasta

febrero del año 2018, por encontrarse secuestrado conforme a lo que consta en Oficio.

2)DECLARAR la inmunidad impositiva del vehículo de referencia por encontrarse en

posesión de la Presidencia de la República, desde febrero de 2018 al presente, al amparo de

lo establecido en el Art. 463 de la Ley N° 16.223. 3)OTORGAR VISTA a Presidencia de la

República, que deberá regularizar la situación del vehículo, ante el Departamento de Tránsito

y Transporte en lo referente a su titularidad y a la chapa matrícula. 4)PASE al Departamento

de Administración Documental para su notificación. 5)SIGA para su conocimiento y efectos

a los Departamentos de Tránsito y Transporte, Administración y Hacienda.

6)OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.442/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02871 MVOTMA PLAN JUNTOS EC. SEBASTIAN MORRENO. SOLICITA PROCESO DE TITULACIÓN DE VIVIENDA EN PADRONES NOS. 10.429 AL 10.442 DE ESTA CIUDAD. VISTO: El decreto sancionado por la Junta Departamental de Florida N° 41/18, dejando sin efecto la Resolución de la Junta Departamental de Florida N° 55/17 de fecha 20 de octubre de 2017, autorizándose a la Intendencia de Florida a proceder a la realización de las escrituras correspondientes de las viviendas construidas en los padrones N° 10.429 al N° 10.441, ambos inclusive, por título donación y modo tradición; a favor de los beneficiarios del Plan Juntos. ATENTO: A lo establecido por el Artículo 275 numeral 2do. de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, regístrese, disponiéndose la donación por modo tradición; a favor de los beneficiarios del Plan Juntos de los padrones de referencia. 2)PASE a la Unidad de Administración Documental a fin de notificar a los interesados, indicándose que deberán contactarse con el Departamento Notarial a los efectos establecidos. 3)CUMPLIDO, continúe a la Asesoría Notarial a sus efectos pertinentes. 4)FECHO, previo conocimiento de los Departamentos de Hacienda y Obras, archívese en la Asesoría Notarial.=====

RESOLUCIÓN N° 11.443/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01691 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. ALANIZ CARLOS. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE URUGUAY, ASIGNANDO EL NOMBRE A OTRA ARTERIA DE TRANSITO. VISTO: El decreto sancionado por la Junta Departamental de Florida N° 30/18, por la cual se deroga el Decreto Departamental N° 06/2017 y se designó

con el nombre de “Uruguay” la calle de la ciudad de Florida que nace en el extremo sur de la manzana N° 484, discurriendo paralela a la vía férrea por el lado sureste de la manzana N° 483, hasta su finalización en la calle “Julio Cesar Grauert” de la ciudad de Florida. ATENTO: A lo establecido por el Artículo 275 numeral 2do. de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, y regístrese. 2)PASE a su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)CONTINÚE luego a División Agrimensura y Departamento de Tránsito y Transporte, para su notificación, conocimiento y demás efectos pertinentes. 4)CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.444/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01385 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF ELEVA PLANTEAMIENTO A EFECTOS DE INCLUIR EN EL NOMENCLATOR DE NUESTRA CIUDAD EL NOMBRE DE WALDEMAR PASTORINI CAULA. VISTO: El decreto sancionado por la Junta Departamental de Florida N° 29/18, por la cual se designa con el nombre de “Waldemar Pastorini Caula” a la calle de la ciudad de Florida que discurre al sur de la manzana N° 447, entre las calles José Belloni y Gustavo Guichón. ATENTO: A lo establecido por el Artículo 275 numeral 2do. de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, y regístrese. 2)PASE a su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)CONTINÚE luego a División Agrimensura y Departamento de Tránsito y Transporte, para su notificación, conocimiento y demás efectos pertinentes. 4)CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.445/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02217 MATIAS BATISTA FICHA N° 2398. REGULARIZACIÓN FUNCIONAL MATIAS BATISTA FICHA N° 2398. VISTO: Que el funcionario Sr. Matías Batista que viene cumpliendo tareas de chofer asignado al camión Mat 1051 afectado al Departamento de Descentralización solicita regularización funcional. RESULTANDO: Que pasó a cumplir esa tarea a partir de que el chofer titular Sr. Juan Carlos Díaz se acogiera a los beneficios jubilatorios, habiendo transcurrido ya un lapso de 90 días. CONSIDERANDO: i)Que ha transcurrido el tiempo previsto en el Estatuto del Funcionario para solicitar la regularización. ii)Que el Departamento de Recursos Humanos informa que las tareas realizadas por el funcionario se adecuan a las previstas para el Grado 4 del escalafón Oficios. iii)Que no corresponde el pago de compensación por tareas insalubres que venía percibiendo, pasando a realizar régimen de extensión horaria- ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica y a las disposiciones legales vigentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Matías Batista ficha N° 2398 el cumplimiento de sus tareas como chofer de camión en el Grado 4 del Escalafón Oficios, -a partir de su notificación-, pasando a cumplir régimen de extensión horaria. 2)DISPONER que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 4 del Escalafón Oficios, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará concurso mediante. 3)DEJAR sin efecto a partir de su notificación la compensación del 30% que percibía por tareas insalubres, correspondiéndole la compensación del 15% por cumplimiento de tareas en régimen de “Mayor Dedicación.

4)PASE para su conocimiento, notificación del funcionario y efectos, a los Departamentos de Descentralización, Administración y Hacienda. 5)OPORTUNAMENTE, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.446/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02204 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. ANGUITUR-ASOCIACIÓN DE GUIAS DE TURISMO DEL URUGUAY. SOLICITA APOYO PARA ENCUENTRO QUE SE DESARROLLARA LOS DIAS 22 Y 23 DE SETIEMBRE EN ESTA CIUDAD. VISTO: El decreto sancionado por la Junta Departamental de Florida N° 28/18, por la cual se declara de “Interés Departamental Turístico” el *14º Encuentro de Guías de Turismo del Uruguay*, realizado los días 22 y 23 de setiembre en Florida, incluyéndose en el Literal D) del Decreto Departamental N° 13/2017. ATENTO: A lo establecido por el Artículo 275 numeral 2do. de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, publíquese, notifíquese. 2)PASE a la Unidad de Administración Documental a fin de notificar de los interesados. 3)CONTINÚE a conocimiento y demás efectos a los Departamentos de Cultura, Turismo y Unidad de Comunicaciones. 4)CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.447/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02284 DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE. OFICIO S/188/2018. JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Jefatura de Policía de Canelones, dando respuesta a su similar N° S10/188/2018, aportando la información agregada por el Departamento de Tránsito y Transporte en actuación N° 6, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.448/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02351 JORGE LEONARDO MARTINEZ REBOLEDO. SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE YAMAHA MATRICULA 240221 Y REGULARIZACIÓN DE DEUDA. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Jorge Leonardo Martínez Reboledo, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula N° 24021. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula N° 24021, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.449/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02355 CRA. CLAUDIA ALVAREZ Y MARIANGELES SOUZA. SOLICITUD DE PERSONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y RECURSOS FINANCIEROS. VISTO: La renuncia presentada por el Sr. Rodrigo BOVEDA, a la contratación dispuesta mediante Resolución N° 11.199/18. RESULTANDO: Que existe un acta de prelación surgida del llamado público a egresados de carreras de Administración-U.T.U-, aprobada por Resolución N° 9.333/18, en expediente 02376/17, encontrándose vigente. CONSIDERANDO: La necesidad de reforzar los Recursos Humanos en las Oficinas de atención al público y carga de datos en sistemas informáticos de Contribución y Patente y

Convenios. ATENTO: A lo informado por las Direcciones Generales de Administración, Hacienda y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. Rodrigo BOVEDA, a la contratación en carácter de pasante dispuesta por Resolución N° 11.199/18, pasando al Departamento de Administración a fin de notificar al mismo. 2)DISPONER la contratación en carácter de pasante del Sr. Joaquín TORRES C.I. 4.706.860-1, para el cumplimiento de tareas administrativas, a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo de 90 días a prueba a la orden del Departamento de Hacienda. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, para su conocimiento, notificación y registro. 4)CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Hacienda, para informar oportunamente en relación a su desempeño. 5)OPORTUNAMENTE, vuelve a Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 11.450/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03025 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. SUAREZ NATALIE. PLANTEAMIENTO PRESENTADO POR LA SRA. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO UN CARTEL LUMINOSO EN EL TEATRO 25 DE AGOSTO DE LA CAPITAL DEPARTAMENTAL, ANUNCIANTE DE SUS FUNCIONES. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por la Sra. Suplente de Edila Natalie Suárez, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 11.451/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03094 IGLESIA METODISTA. SOLICITA HABILITACIÓN DEL PARQUE ROBAINA CON LOS SERVICIOS HIGENICOS PARA CAMPAMENTO DE MAS DE 40 PERSONAS LOS

DIAS 27 Y 28 DE OCTUBRE 2018. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Espacios Públicos y Dirección de Turismo, respecto al acondicionamiento de parte del área forestal del Parque Robaina y uso de los gabinetes higiénicos existentes en las canchas de tenis, en virtud de las actividades que promueve la Iglesia Metodista para los días 27 y 28 de octubre próximos. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos y Dirección de Turismo. 4)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.452/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02959 CENTRO ECUESTRE SIN LIMITES. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR DE JORNADA SOLIDARIA EN LA EXPLANADA DEL PRADO EL DIA 4 DE NOVIEMBRE. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Centro Ecuestre “Sin Límites” Florida, solicitando autorización para realizar una jornada solidaria en la explanada del Prado de la Piedra Alta, el día domingo 4 de noviembre, como así también el uso de la ciclo vía, Plaza de la Bandera y lo informado por las áreas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Centro Ecuestre “Sin Límites” Florida -Sra. Virginia NUÑEZ-, a realizar el evento de acuerdo a lo informado por las Oficinas competentes, a saber: Departamento de Espacios Públicos (uso de la Explanada del Prado de la Piedra Alta y Plaza de la Bandera), Departamento de Tránsito y Transporte - Supervisión Técnica de Tránsito- (Inspectores de Tránsito), Departamento de Salud y Gestión Ambiental (Venta de comestibles y bebidas) y Departamento de Cultura, el día 4 de noviembre de 2018. 2)NOTIFIQUESE a la gestionante de estas actuaciones, a fin de realizar las coordinaciones correspondientes con cada área y tener en cuenta las consideraciones

INTENDENCIA
DE FLORIDA

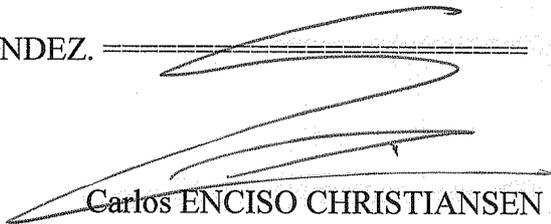


mencionadas, para poder dar cumplimiento a su solicitud. 3)DISPONER de una colaboración al Centro Ecuestre "Sin Límites", consistente en una partida equivalente a lo devengado por concepto de tributo por la venta de bonos colaboración y por el impuesto a la realización de un eventual remate, detallados por el Departamento de Hacienda de acuerdo a las actividades que se realicen efectivamente, pasando a tales efectos al mencionado Departamento. 4)PASE a las Departamentos correspondientes, según las áreas detalladas en actuación N° 1, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO, de conformidad, archívese.=====

EN este estado, siendo el día veintiocho de setiembre de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente